

ACUERDO NÚM. 13

POR EL QUE SE ELIGE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

EL HONORABLE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA A LAS Y LOS CIUDADANOS LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN, FRANCISCO MARTÍN CÁRDENAS MEDINA, LAURA HELENA ITZEL JIMÉNEZ GALVÁN, MAYRA VIANEY FELIPE GRANADOS, MA. GUADALUPE HINOJOSA CISNEROS, MARÍA DEL CARMEN VARGAS GARCÍA, MARCO ANTONIO PÉREZ GASPAS, FRANCISCO JESÚS PÉREZ MEDINA, MA. CARMEN GARCÍA GARCÍA Y FAUSTO LEOPOLDO DELGADO FLORES.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima será el organismo público dotado de plena autonomía, presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de servicio gratuito y de participación ciudadana, que estará a cargo de la protección y defensa en la Entidad, de los derechos humanos que reconozca el orden jurídico mexicano. Conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado o los municipios, que violen estos derechos. Formulará recomendaciones públicas y no vinculatorias, así como denuncias y quejas antes las autoridades respectivas. Esto se fundamenta en artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y se desprende también del Decreto número 57, que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 30 de mayo de 1992, por medio del cual se expidió la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Es así que siguiendo los lineamientos constitucionales y legales, con fecha 25 de febrero de 2019, fue expedida por este Poder Legislativo la convocatoria para la Elección de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima. La misma tiene por objeto renovar los cargos honorarios de los Consejeros del Consejo de aquella, para sustituir a quienes ya han cumplido 3 tres años en el cargo y de aquellos que en el mes de septiembre del año en curso igualmente lo harán.

TERCERO.- Como es del conocimiento de esta Soberanía y resulta un hecho notorio para el trabajo de las Comisiones que proponemos, mediante la expedición del Decreto 79 de fecha 15 de marzo de 2016, la Quincuagésima Octava Legislatura, tuvo a bien aprobar el nombramiento de las y los ciudadanos que conforman ese Consejo, de la siguiente forma:

- I. Consejeros cuyo nombramiento surtió efectos desde el 15 de marzo de 2016
 - Francisco Javier Arreola Medina.
 - Benjamín Luna Alatorre.
 - Erika Guadalupe Romero Contreras.
 - Araceli García Muro
 - Antonio Suástegui Rentería

- II. Consejeros cuyo nombramiento surtió efectos a partir del 1º de septiembre de 2016
 - Roberto Eduardo Pizano Camberos
 - Rosa María de Santiago Fernández
 - Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo
 - Isamar Ramírez Rodríguez
 - Edder Eusebio Pérez Reynaga

TERCERO.- Con motivo del proceso de participación, tal y como lo previeron las bases, ante este Congreso del Estado fueron recibidas sendas propuestas tanto de entidades públicas, como de asociaciones de la sociedad civil, promotoras en la defensa de derechos humanos, que postularon a las y los ciudadanos que consideraron cumplen con las bases

propuestas en la misma y que consideran igualmente pueden contribuir al trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Es importante mencionar que, con motivo del seguimiento de las bases Tercera y Cuarta, el Comité Ciudadano que se conformó para participar en los procesos de auscultación de las propuestas, quedó integrado de la siguiente manera:

1. Representante de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Colima: Licenciado Roberto Sánchez Aguirre.
2. Representante de la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental A.C.: Licenciado Efraín Naranjo Cortés.
3. Representanta de sector académico por el Rector de la Universidad de Colima: Doctora Ana Isabel Zermelo Flores.
4. Un profesionista nombrado por la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante: Licenciado Federico López Ramírez.
5. Un profesionista nombrado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes: Licenciado Francisco Palacios Barajas.

CUARTO.- Así, durante el proceso fueron recibidas un total de 27 veintisiete propuestas, identificadas en el siguiente cuadro, a las cuales fueron agregados los requisitos dispuestos por la convocatoria y del que se desprende igualmente el currículo de cada uno de los aspirantes:

Nº	ASPIRANTE
1	Ana Rosa García García
2	Francisco Jesús Pérez Medina
3	María Delia Gómez
4	Gerardo Palafox Munguía
5	Francisco Martín Cárdenas Medina
6	Luis Enrique Puga Virgen
7	Marco Antonio Pérez Gaspar
8	Marcela Cadena Salazar
9	María Luisa Vargas Rodríguez
10	Manuel Alexander Barreto Mendoza
11	Joel Dueñas Rodríguez
12	Rosa Edith Sandoval Chacón
13	Guillermo Ramírez Zavala
14	Candelaria Martínez George

15	Carla Alejandra Martínez Ríos
16	María Guadalupe Hinojosa Cisneros
17	Fausto Leopoldo Delgado Flores
18	Efraín Soto Vital
19	Laura Helena Itzel Jiménez Galván
20	Juan Manuel Rodríguez Peña
21	Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez
22	María Del Carmen Vargas García
23	Nora Patricia Lemus Chávez
24	Ma. Del Carmen García García
25	Mayra Vianey Felipe Granados
26	Carlos Andrés Ortega Herrera
27	César Guerra Ruelas.

QUINTO.- Con fecha 08 de abril de 2019, las Comisiones llevaron a cabo el estudio y análisis de los expedientes de los ciudadanos inscritos, resultando procedente el registro de 23 expedientes, en los que no figuraba para los procesos de entrevista los ciudadanos María Delia Gómez, Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez, Efraín Soto Vital y Fausto Leopoldo Delgado Flores. En este proceso igualmente participaron los integrantes del Comité Ciudadano Integrado conforme a la convocatoria, dando lugar así a los procesos de entrevista a cada uno de los aspirantes.

SEXTO.- Los procesos de entrevista se realizaron inicialmente los días martes 9 y 10 de abril del año en curso, esto previa citación que les fue formulada a los aspirantes y desarrollo de un proceso de entrevista en donde les fueron formulados 11 reactivos a cada uno de ellos, a efecto de conocer aspectos fundamentales como: las razones que alentaron a la o el ciudadano para aspirar a ocupar el cargo de Consejero en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, si tiene conocimiento de los Derechos Humanos y su Importancia, la manera en que ha contribuido a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la forma en que considera puede contribuir siendo Consejero, si conoce las Facultades del Consejo al que aspira ser integrante, identificar igualmente el propósito de ser parte del Consejo Estatal de Derechos Humanos, si conoce de la función que desarrolla la Comisión Estatal de Derechos Humanos, si sabe qué emite misma a modo de resolución aquella, si comprende quiénes están sujetos al respeto de los Derechos Humanos y finalmente conocer de viva voz de los aspirantes, según sus actuales actividades, ¿de cuánto tiempo dispone para dedicarle al cargo honorario de Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos? En estos procesos de entrevista fueron recibidas las valoraciones y evaluaciones correspondientes de los integrantes del Comité Ciudadano y de las y los Diputados presentes al momento de desahogarse las mismas en horarios vespertinos respectivamente de las 16:00 a las 20:00 horas y al interior de la Sala de Juntas Francisco J. Múgica de este Recinto Legislativo.

SÉPTIMO.- Es importante mencionar que derivado del planteamiento específico de un ciudadano que inicialmente no fue considerado para el proceso de entrevista, estas Comisiones en uso de la facultad que se reservaron en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria expedida, analizaron si el hecho de que a la propuesta del ente público no se

hubiese anexado el nombramiento del servidor público que signaba la postulación, resultaba ser un impedimento para dar curso a la misma y a la aplicación de los reactivos antes referidos. Siendo aprobado por los integrantes de las Comisiones, el apartarse de ese criterio, ampliar el margen de análisis de todas las solicitudes y realizar un proceso último de entrevista para los ciudadanos María Delia Gómez, Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez, Efraín Soto Vital y Fausto Leopoldo Delgado Flores, el cual fue realizado el día 11 de abril de 2019 al interior de la Sala de Juntas Francisco J. Múgica de este Recinto Legislativo en un horario de las 16:00 horas a las 18:15 horas. Es importante mencionar que, en este último momento de entrevista, específicamente valoraron las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, así como la de Justicia, Gobernación y Poderes.

OCTAVO.- Finalmente, después de desahogarse las primeras 23 entrevistas que se realizaron durante los días 9 y 10, así como las 4 respectivas del día 11 de abril de 2019 respectivamente, las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras procedimos a llevar a cabo la deliberación correspondiente al interior de la Sala de Juntas Francisco J. Múgica de este Recinto Legislativo el día 11 de abril de 2019 a partir de las 18:30 horas y terminando el debate a las 20:30 horas, tomando en consideración el resultado de las observaciones puntualizadas por el Comité Ciudadano, las valoraciones realizadas también por las y los Diputados, así como también las excusas que fueron planteadas el día miércoles 10 de abril de 2019, por la Diputada Rosalva Farías Larios y respecto del aspirante César Guerra Ruelas, así como la del Ciudadano Efraín Naranjo Cortés respecto del aspirante Juan Manuel Rodríguez Peña.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Estas Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, así como la de Justicia, Gobernación y Poderes, resultamos competentes para emitir el presente dictamen y proponer al Pleno de esta Soberanía la lista de las y los ciudadanos que sustituirán en sus cargos honorarios y en dos momentos distintos a los actuales Consejeros del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Las facultades de estas Comisiones se desprenden de los numerales 56, fracción I y XIII, 84 fracción IV, 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, en relación con los numerales 47, fracciones I y XIII, 48, fracción XIV, 60, fracción V, 70, 71, 75, todos de su Reglamento; como también quedaron destacadas en las bases por las cuales se convocó a la postulación de aspirantes a dicho cargo honorario, misma que se expidió el pasado 25 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Efectuados que fueron los procesos de entrevista, análisis de respuestas a los cuestionamientos que las Comisiones formularon a las y los aspirantes, observaciones realizadas por el Comité ciudadano conformado, observaciones de las y los Diputados integrantes de las Comisiones, contenido y razones de las excusas planteadas dentro del proceso de entrevista y valoración de aspirantes, análisis curricular, de experiencia en derechos humanos y el desarrollo en las entrevistas, determina precedente se ponga a consideración del pleno los candidatos que habiendo cumplido con todos los requisitos de elegibilidad y participaron en la totalidad del procedimiento de selección, obtuvieron las calificaciones más altas, tomando como base los conocimientos teóricos y prácticos en derechos humanos, correspondiendo a los siguientes candidatos:

No.	Candidato	Quien lo postula
1	Luis Enrique Puga Virgen	Red de Organizaciones Sociales Siglo XXI, A.C.
2	Francisco Martín Cárdenas Medina	VIHDA Manzanillo, Institución de Asistencia Privada
3	Laura Helena Itzel Jiménez Galván	Occidente Funciona, Gestión para el Desarrollo Regional, A.C.
4	Mayra Vianey Felipe Granados	Promotores Ciudadanos en Defensa y Respeto de los Derechos Humanos Proceder, A.C.
5	María Guadalupe Hinojosa Cisneros	Fundación con Equidad, A.C.
6	María Del Carmen Vargas García	Nosotros También Contamos, Institución de Asistencia Privada
7	Marco Antonio Pérez Gaspar	Identidades Sexuales Diversas, A.C.
8	Francisco Jesús Pérez Medina	Apac Colima, Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.
9	Ma. del Carmen García García	Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental, A.C.
10	Fausto Leopoldo Delgado Flores	Auto propuesta por el ciudadano.

TERCERO.- Estas Comisiones previa revisión de los expedientes de los candidatos citados, analizan el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional, y en derechos humanos, resultando de ellos los siguientes datos relevantes:

1.- Luis Enrique Puga Virgen, originario de la Ciudad de Colima, donde nació el 2 de septiembre de 1979, dispone de una Licenciatura en Educación Física, en Derecho, reconocimientos y constancias varios por el Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, A.C, desde el año 2004 al año 2008, como promotor preventivo a favor de la población Colimense, coloquio "La Familia y las Adicciones", replicador de apoyo a instituciones

de labor social y gubernamentales, tratamiento de los síndromes de intoxicación y abstinencia por psicotrópicos, fue consejero del Consejo Estatal contra la Discriminación y Violencia de Género en los años del 2014 al 2015.

2.- Francisco Martín Cárdenas Medina, originario del Estado de Colima, nació el 11 de septiembre de 1965, dispone de una Licenciatura en Derecho en el Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, conforme al expediente glosado actualmente cursa una Maestría en Derecho Constitucional y Amparo en la misma alma mater, es un promotor y defensor de los derechos humanos de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexuales, Transgéneros, Travestis, Transexuales e Intersexuales, esto desde el año de 1987, entre sus logros e incidencias en políticas públicas de derechos humanos se destaca el de promover la atención médica integral gratuita a través del Seguro Médico Popular a las personas con VIH/SIDA, en la creación también del Consejo Estatal y Municipal contra la Discriminación, Legislación respecto del Matrimonio Igualitario en el Estado de Colima, ha participado activamente en los foros de la Reunión Nacional de la Red Democracia y Sexualidad, como también en la Red Mexicana de Municipios por la Salud, el Municipio y la Reforma en Salud desde el año 2006, igualmente participó en el Primer y Segundo Foro Estatal sobre Explotación Sexual Comercial Infantil, dispone de constancias sobre La No Discriminación Sexual como distintivo de una sociedad incluyente, dispone de cursos en materia de "Formación de Promotores en Derechos Humanos", impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así también dispone de una constancia que le avala su participación en el taller "Programación con un enfoque de Derechos de la Infancia, ha sido reconocida su labor altruista en el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima, como Consejero por el Municipio de Manzanillo; fue igualmente designando Consejero Propietario del Consejo Estatal contra la Discriminación por el rubro Salud, esto en la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Congreso del Estado

3.- Laura Helena Itzel Jiménez Galván, es originaria del Estado de Colima, nació el 03 de febrero de 1989, ha sido reconocida su labor en materia de derechos humanos en el año 2018 y obtuvo el Premio Municipal de la Juventud Colima en el mérito a favor de los Derechos Humanos, es integrante del Frente en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, su desarrollo profesional ha sido principalmente en asociaciones civiles cuyo objeto social es para la protección de los derechos de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, como es el caso de Acción Afirmativa A.C., Fundación Preserva la Vida, LA LUPITA, A.C., Instituto de Capacitación en Derechos Humanos Políticas de Igualdad, S.C., que velan por el apoyo a personas de escasos recursos, comunidades indígenas, grupos vulnerables y que igualmente capacitan en materia de derechos humanos, violencia de género, no discriminación, derechos sexuales y reproductivos, cultura institucional-organizacional; en su formación académica se destaca una Licenciatura en Comunicación por la Universidad de Colima, una Maestría en Investigación Educativa, un Diplomado en Estudios de Género, otro en Educación Sexual Integral, como también con tres seminarios de Participación Ciudadana en Defensa de los Derechos Humanos, Formación en Derechos Humanos y Planeación Estratégica y Administración de Proyectos con Perspectiva de Género. Dispone de cursos en variadas materias sensibles en el entorno de los derechos humanos, como es el caso de Derechos Humanos de las personas en Reclusión Penitenciaria, Diversidad Sexual y Derechos Humanos, Delito de Trata de las personas en México, Violencia Política contra las Mujeres, Convivencia Escolar desde la Perspectiva de Derechos Humanos, Violencia contra la Mujer: Aspectos Penales y Criminológicos, Claves para la Atención Pública sin Discriminación, entre muchos otros que obviamos continuar enlistando.

4.- Mayra Vianey Felipe Granados, es originaria del Estado de Colima, nació el 15 de noviembre de 1993, cuenta con una Licenciatura en Trabajo Social, ha participado en talleres de Proyectos Sociales y la Incorporación de una perspectiva de Género, Promotores de Derechos Humanos, Manejo del Estrés y de nuevas prácticas de investigación para la formación de profesionistas y mejora de los procesos de intervención, cuenta con experiencia en la promoción de los Derechos Humanos a través de la asociación civil que la postula y por el periodo del año 2016 a la fecha actual, en el año 2018 participó en el proyecto "Empollando Promotores de Derechos Humanos", ha participado igualmente como facilitadora de talleres del Club de Superación Personal y Académica, en la Dirección General de Orientación Educativa y Vocacional de la Universidad de Colima.

5.- María Guadalupe Hinojosa Cisneros, es originaria de nuestra Entidad, nació el 12 de abril de 1969, tiene una Licenciatura en Derecho y una Maestría en Derecho de Amparo, ambas avaladas por la Universidad Univer Colima, ha tomado diplomados en Armonización Legislativa con Perspectiva de Género, Políticas Públicas con Perspectiva de Género, cuenta con constancia curricular de haber cursado un Seminario denominado "Derechos Humanos, Constitucionalidad y Convencionalidad" impartido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante los años del 2014 al 2018 fue Directora General del Instituto de Capacitación en Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, S.C. en donde se destaca un convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, cuenta con constancias que la avalan como conocedora de los temas No discriminación y Lenguaje Incluyente y No Sexista, Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, Niñas y Adolescentes, Retos y Avances de los derechos de las mujeres, las personas como institución jurídica, Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 igualdad laboral y no discriminación, participó en el Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos que se celebró en el mes de mayo de 2018 en el puerto de Manzanillo, ha sido reconocida por haber participado en conferencias como la de Prevención del Delito en el Noviazgo. Violencia Laboral, ha participado igualmente impartiendo el curso taller "Derechos Humanos de las Mujeres", con el aval del Instituto Colimense de la Mujer .

6.- María del Carmen Vargas García, es originaria del Estado de Colima, nació el 17 de julio de 1968, cuenta con una Licenciatura en Informática por el Instituto Tecnológico de Colima, así como pasantía en Maestría por la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Institución de Asistencia Privada que la postula, la avala como promotora de los derechos humanos de los menores de edad, como también en capacitación de personas de escasos recursos con capacidades diferentes en materia informática para acceso a las plataformas digitales, señala que en dicha Institución ha tenido la postulante una aportación altruista para apoyar a los niños con diferente discapacidad y de escasos recursos que acuden a las escuela de Educación Especial CAM Jean Piaget, Telesecundaria de Educación Especial Vidal Domínguez Arroyo, Bachillerato no Escolarizado para personas con Discapacidad, lo cual considera se traduce en una labor humanística de compromiso con la sociedad; conforme al currículo puesta a consideración, se advierte que además de la referencia de quien la postula, dispone de herramientas pedagógicas y conocimientos específicos para la organización de tareas al interior del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como lo es el uso de plataformas y redes de informática, diplomados en Programación y Bases de Datos, conocimientos específicos de la interacción de un docente en el aula, por lo que sabe de la violencia escolar que padecen los menores de edad y por tanto igualmente tiene un contacto directo con los derechos humanos de los niñas y niños de nuestro Estado, cuenta con capacitaciones en materia de primeros auxilios, de Comunicación Asertiva, cursos talleres de Estrategias Practicas para el uso de las Tecnologías en el aula, cursos de Educación en el enfoque "Educar Humanamente", ha cursado talleres en tareas de desempeño como instrumento de evaluación; por ello se considera que cuenta con conocimientos y sensibilidad indispensables para asumir el cargo de Consejera, donde podrá aplicar igualmente esas herramientas de las tecnologías de la información, como de comunicación asertiva y evaluación para el trabajo que en conjunto desarrolla la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

7.- Marco Antonio Pérez Gaspar, es originario de la Ciudad de Colima, donde nació el 5 de noviembre de 1973, es Licenciado en Periodismo por la Universidad de Colima, cuenta con Diplomados en Estudios de Género, ha sido representante Estatal de Colima de la Red Nacional de Democracia y Sexualidad A.C., recibió Nota Laudatoria por este Congreso del Estado de Colima en el año 2018 y en el marco del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha obtenido distinciones por artículos inéditos, en los rubros de "Las y los Jóvenes en defensa de sus derechos sexuales y reproductivos", en el concurso Rostros de la Discriminación obtuvo diploma a La Excelencia Periodística y Fotografía en las Temáticas de la No Discriminación, la Tolerancia y la Diversidad, cuenta con los Sigüientes Reconocimientos: Los medios de Comunicación en la Lucha contra la trata de personas, Derechos de la Mujer y su Participación en el México Actual, constancias en Desarrollo Humano de la Mujer Mexicana, Sensibilización en Violencia Familiar, Periodismo No Sexista, Salud Mental para Todos, Congreso Nacional Sobre VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil, Taller de Legislación Infantil, Semana de Derechos Humanos, entre muchos otros cursos.

8.- Francisco Jesús Pérez Medina, es originario del Estado de Jalisco, nació el 31 de octubre de 1978, cuenta con una Licenciatura en Administración por el Instituto Tecnológico de Colima y Maestría en Ciencias Políticas por la Universidad de Colima, cuenta con un Diplomado en materia de Derechos Humanos, ha sido Directivo General del Instituto Colimense para la Discapacidad, así también se destaca que en la propuesta por parte de la Institución de Asistencia Privada APAC COLIMA Centro Integral de Rehabilitación indica que desde hace 12 doce años ha desempeñado labores tanto en la administración pública como en el ámbito privado, ha contribuido en pro de la población con discapacidad, de manera especial a quienes viven con Parálisis Cerebral, demostrando con ello que como miembro honorario del Consejo, dispone de sensibilidad, responsabilidad para las causas de los más desprotegidos y por tanto, puede contribuir al trabajo al interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

9.- María del Carmen García García, originaria del Estado de Colima, donde nació el 28 de agosto de 1963, ha sido activista e integrante del comité comisión de Derechos humanos A. C., así también se ha desempeñado como Coordinadora Estatal del Observatorio Ciudadano Estatal del feminicidio, Representante Estatal de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres, ha contribuido desde el ámbito de la sociedad para que en este Congreso del Estado sea tipificado el delito de Feminicidio desde el año 2011, ha sido colaboradora en mesas de trabajo con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Colima para el Proceso de modificación actualización y construcción de un nuevo protocolo para la investigación del delito de feminicidio; entre los diplomados talleres y cursos que avalan su conocimiento en pro de los Derechos Humanos, se desprende el de: estudios de Género, Psicología Criminal, el Derecho a decidir de las Mujeres desde una perspectiva de Derechos Humanos, implementación del observatorio de igualdad y Políticas Públicas del Estado de Colima a Funcionarias/os espacio Públicos de la Dependencia que conforman el Sistema de la Ley de Igualdad, Panel de construcción Jurídica de la Violencia de Género, Taller una Mirada desde los Derechos Humanos y taller de actualización de protocolo de investigación de Feminicidio para el Estado de Colima. Conocimientos, formación y preparación que resultan ser del todo idóneos para la labor de Consejera del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

10.- Fausto Leopoldo Delgado Flores, originario de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; nació el 15 de noviembre de 1981; Licenciado en Enseñanzas de Lenguas 2001-2005, con número de cedula 5550588; Diplomado en Competencias Docentes en el Nivel Medio Superior, 1 al 5 de diciembre de 2009; Diplomado en Tutorías en Formación a Distancia, 1 al 30 de diciembre de 2014; Maestría en Educación, 2012-2014; Certificación Internacional del Idioma Inglés, año 2016,

Nivel de dominio MCER B2 (CEA3); Maestría en Gerontología 2016-2018. Experiencia en el desarrollo de proyectos de acción-intervención dirigidos a niños, jóvenes y adultos mayores. Curso taller "Diseño de materiales mediados por computadora"; Primer Foro Estatal del programa Nacional de Inglés; Nombramiento Delegado Asociación "IVS Cambiando el Rumbo"; VII Seminario Nacional y III Internacional de Investigación de Trabajo Social; Conferencia dictada "Las Redes de Participación Solidaria para la Inclusión y Transformación Social"; Organizados y ponente "Semana de la Tecno-lectura y la participación intergeneracional de niños, jóvenes y adultos mayores "Neuro-TIC, con la conferencia "Alternativa para la atención al deterioro cognitivo a través de la lectura, la intervención intergeneracional de grupos etarios de distintas generaciones"; Jornada Gerontológica para el cuidado del Adulto Mayor; Ponente en el 1º Coloquio de lenguaje, discurso y argumentación; Reconocimiento por ser el mejor docente de la asignatura de inglés en el 6º semestre de la Facultad de Pedagogía; Curso-taller "Desarrollo de competencias directivas"; ha sido Ponente en el III Foro Internacional de Especialistas en la Enseñanza de las Lenguas "Gregorio Torres Quintero"; II Foro Internacional de Especialistas en la Enseñanza de las Lenguas "Gregorio Torres Quintero"; Curso "Desarrollo curricular para el aprendizaje del inglés basado en competencias en la Educación Media Superior"; Curso-taller "Retos y estrategias del enfoque por competencias en el nivel medio superior"; Ponente en el foro "Fortalecimiento del Programa Universitario de Inglés"; Curso-taller "Con Programación Nuevo Lingüística aprende a manejar conflictos, a partir de tu reconocimiento".

CUARTO.- De los trabajos realizados, analizados y que fueron descritos a través de los considerandos previos, las Diputadas y Diputados que suscribimos el presente dictamen, consideramos muy valiosa y respetable la decisión que tomaron los integrantes de Comité Ciudadano durante este proceso de selección, ya que las apreciaciones, observaciones, análisis, puntos de vista y demás, fueron torales para orientar las decisiones de las Comisiones y sus integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

A C U E R D O No. 13

PRIMERO.- Se designa como integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima a las y los ciudadanos Luis Enrique Puga Virgen, Francisco Martín Cárdenas Medina, Laura Helena Itzel Jiménez Galván, Mayra Vianey Felipe Granados, Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros, María Del Carmen Vargas García, Marco Antonio Pérez Gaspar, Francisco Jesús Pérez Medina, Ma. Carmen García García y Fausto Leopoldo Delgado Flores.

SEGUNDO.- Se aprueba la sustitución de los Consejeros Francisco Javier Arreola Medina, Benjamín Luna Alatorre, Erika Guadalupe Romero Contreras, Araceli García Muro y Antonio Suástegui Rentería, para que a partir del día 16 de abril de 2019 y previa toma de protesta, su nombramiento tenga plenos efectos como Consejeros y Consejeras del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a las y los ciudadanos que se mencionan a continuación:

- Luis Enrique Puga Virgen
- Francisco Martín Cárdenas Medina
- Laura Helena Itzel Jiménez Galván
- Mayra Vianey Felipe Granados
- Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros

TERCERO.- Se aprueba la sustitución de los Consejeros Roberto Eduardo Pizano Camberos, Rosa María de Santiago Fernández, Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo, Isamar Ramírez Rodríguez y Edder Eusebio Pérez Reynaga, para que a partir del día 14 de septiembre y previa toma de protesta que deberá realizarse en sesión solemne el día 13 de septiembre de 2019, su nombramiento tenga plenos efectos como Consejeros y Consejeras del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a las y los ciudadanos que se mencionan a continuación:

- María del Carmen Vargas García
- Marco Antonio Pérez Gaspar
- Francisco Jesús Pérez Medina
- Ma. del Carmen García García
- Fausto Leopoldo Delgado Flores.

CUARTO.- Los Consejeros designados duraran en su encargo por un periodo de tres años, contados a partir de que estos tomen posesión.

QUINTO.- Convóquese a sesión solemne de este Congreso del Estado de Colima para que, en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria, se tome la protesta a los primeros cinco ciudadanas y ciudadanos mencionados, el 15 de abril de 2019.

SEXTO.- Comuníquese la designación de Consejeros y Consejeras a las y los ciudadanos referidos en el presente acuerdo, por conducto de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Colima.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá Publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 12 doce días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.

C. JULIO ANGUIANO URBINA
DIPUTADO SECRETARIO

Firma.

C. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
DIPUTADA SECRETARIA

Firma.
